

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dirección Ejecutiva de la Federación de Industrias Creativas del Paraguay

FIC

Línea 3.5.3 Consultoría Asistencia Técnica FIC

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2018, un grupo de 9 gremios pertenecientes a los sectores de Publicidad, Producción Audiovisual, Música, Moda, Videojuegos, Software e Inventos, firman el acta constitutiva de la Federación de Industrias Creativas del Paraguay (FIC).

El propósito de este espacio, es el de ser un portavoz eficiente del sector privado en la articulación con el Estado, los espacios Académicos y los Organismos Multilaterales para la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas y acciones específicas que desarrollen el sector de las Industrias Creativas y Culturales.

Se estima que actualmente, las ICC mueven alrededor del 4% del PIB en el país, dando empleo a alrededor de 50.000 personas.

El sector atraviesa una época de expansión acelerada gracias a los esfuerzos del sector privado y actualmente es sujeto de un Proyecto de Promoción del FOMIN, que ha sido un impulso importante para la generación de la FIC, así como apoyo importante mediante el otorgamiento de los Bonos Creativos, a más de 30 proyectos creativos de todo el país.

El Gobierno ha puesto también sus ojos en esta Industria. Tanto para el Ministerio de Industria y Comercio como para la Secretaría Nacional de Cultura, el desarrollo de este sector es uno de los ejes temáticos gubernamentales, por pedido expreso del Presidente de la República.

Teniendo en cuenta este contexto y la gran cantidad de reuniones de articulación, gestiones y representaciones institucionales que se avecinan, nos vemos en la necesidad de contratar un Director/a Ejecutivo/a para la FIC.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Gerenciamiento operativo de la Federación de Industrias Creativas, articulando con el sector público, privado, académico y los organismos multilaterales, el desarrollo de políticas públicas y acciones específicas que potencien las ICC.

2.2. Específicos

- Representación Institucional de la FIC ante los organismos públicos y privados citados previamente

- Cumplir y hacer cumplir los objetos de la Federación de Industrias Creativas, citadas en el Art. 5 de la Constitución (adjunto Anexo 1).
- Trabajar en conjunto con la Comisión Directiva de la FIC para la ejecución del Plan de Acción Anual.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/La Director/a Ejecutivo/a tendrá las siguientes funciones:

- Articular y coordinar el desarrollo de un programa de comunicación que logre el posicionamiento de la Economía Creativa en Paraguay
- En conjunto con la Comisión Directiva de la FIC, será responsable del desarrollo, coordinación e implementación del Plan Anual de Acción.
- Deberá brindar asistencia a los gremios asociados a la FIC, dentro del marco de acción de los Estatutos de la Federación.
Deberá organizar y/o ayudar con la organización de eventos con actores internacionales y locales.
- El/la consultor/a contratado/a formará parte de las reuniones de la Comisión Directiva de la FIC, a al cual reportará los avances en las gestiones encomendadas.

4. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el/la Director/a deberá realizar, al menos, las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que el contratante exija para el correcto cumplimiento de los objetivos del trabajo:

- Colaborar activamente con la Comisión Directiva.
- Brindar asistencia técnica a emprendedores y empresas para la comercialización de sus productos, de acuerdo al plan de trabajo que será diseñado.
- Gestionar con MIC-REDIEX y la Secretaría de Cultura, actividades de comercialización y difusión de proyectos creativos, tanto en el ámbito local como internacional.
- Gestionar la actualización de la WEB y Redes Sociales de la FIC.
- Apoyar la Producción del evento MICPY.
- Atraer nuevos gremios socios a la Federación.
- Preparación de un documento de las problemáticas de cada uno de los sectores de la FIC.
- Preparación de un documento con las principales ferias y mercados donde deberían asistir.
- Asistir en lo que sea necesario al proyecto de Economía Creativa y trabajar de forma articulada.
- Asistir a los profesionales contratados por parte del Proyecto Economía Creativa para la realización de documentos e informes para el sector (Planificación Estratégica, Clusters y otros)
- Ser vocero y representante del sector privado en las actividades de economía creativa.
- Contratación y supervisión de proyectos de apoyo a las Instituciones intermediarias del ecosistema de las industrias creativas e industrias intensivas en conocimiento.
- Asegurar el flujo de información sobre las acciones de la FIC hacia sus socios y la sociedad en general;
- Organizar todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de las instrucciones dadas por la Comisión Directiva o el Presidente;

5. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

- Cumplimiento del Plan Anual de Acción de la FIC.
- Plataforma web y redes sociales de la FIC activos y actualizados.
- Colaboración en el Evento anual “MICPY”
- Ampliación de la base societaria de la FIC en por lo menos un 50%
- Trabajo conjunto con el Proyecto de Economías Naranjas del FOMIN
- Representación y presencia líder y eficiente de la FIC en los espacios de los cuales participa

6. LUGAR Y PLAZO

Se realizará en la sede de la Federación en Asunción, Paraguay y donde corresponda de acuerdo al plan de actividades del Plan de Acción. El horario de oficina, es de lunes a viernes de 9 a 17hs, sin embargo, pueden surgir actividades en horarios ajenos a estos pactados y a los cuales se deberán asistir.

La consultoría tendrá una duración de doce meses a partir de la firma del Contrato, con un período de prueba de 3 meses y opción a renovación por períodos sucesivos, sujeto a la correspondiente aprobación de la Comisión Directiva de la Federación, que será remitida con por lo menos dos meses de anticipación. Las eventuales renovaciones serán acordadas entre las partes y sujeto a la evaluación de parte del Contratante.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación del trabajo estará a cargo del Presidente de la Federación de Industrias Creativas y la Comisión directiva de la misma.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

8.1. Formación profesional:

Profesional universitario, preferentemente de: Ingeniería Comercial, Administración de Empresas, Gestión Cultural, áreas de Marketing, Comunicación o afines, Derecho, entre otras

Se valorará título de post-grado capacitación de al menos 100 horas en áreas relevantes, tales como Project Management, Administración de Empresas, Innovación, o afines.

8.2. Experiencia:

- Gestión de proyectos inter institucionales.
- Manejo de equipos de trabajo inter institucionales

8.3. Se valorará adicionalmente:

- Conocimiento y experiencia de trabajo en el área de economías naranjas y/o el ecosistema emprendedor en Paraguay.
- La capacidad de coordinación y liderazgo de grupos de trabajo multidisciplinarios, incluso cuando no estén bajo su responsabilidad técnica.
- La capacidad de relacionamiento interpersonal y experiencia en promoción de acuerdos y alianzas institucionales.
- Conocimiento de inglés y herramientas digitales.

- Es imprescindible un excelente manejo de las relaciones interpersonales y la capacidad de interacción con diferentes públicos. Debe tener muy buenas capacidades para la comunicación oral y escrita.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Para la contratación se dispone de un presupuesto mensual de 6.000.000 + IVA. El pago será mensual.

10. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN

- La carta y el CV deberán presentarse a más tardar el día 20 de Noviembre de 2018 hasta las 12:00 hs. Por mail a: cird@cird.org.py y vromero@cird.org.py
- Se recibirán consultas, únicamente, vía e-mail a la siguiente dirección de mail: vromero@cird.org.py, hasta el día 15 de noviembre las 12:00 hs.